

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2019-00929 00

Por ser procedente la solicitud que precede, y en atención a lo resuelto por el Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal de Bogotá transformado transitoriamente en Juzgado Sesenta y Tres de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, el juzgado ordena:

1. COMISIONAR a los Juzgados 87, 88, 89 y 90 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá que por reparto corresponda, para que efectúen la entrega del inmueble ubicado en la calle 9 A Bis Sur # 8-15 Este de la ciudad de Bogotá, adjudicado a favor del señor Roberto Arroyo Maldonado identificado con cedula de ciudadanía número 79.325.903 de Bogotá D.C. Lo anterior, dando alcance al artículo 38 del Código General del Proceso.

LIBRAR, por secretaria, el correspondiente comisorio adjuntando los insertos del caso y anexos necesarios.

2. Se corre traslado a las partes del informe por el auxiliar de justicia (secuestre) ANDRES BERNARDO ALVAREZ, por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en los articulo 51 y 500 del Código General del Proceso (pdf 018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día siete (7) de mayo de 2024
Por anotación en estado N° 32 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54e878ede76d97b17b92e0a5ee559e318ed5a2bd7db8af760f9f4ba71af65c25**

Documento generado en 06/05/2024 01:06:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>